

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE ALPA CORRAL
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA: 850/2023

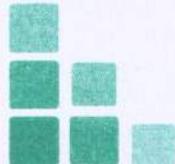
ARTÍCULO 1º: DESAFECTASE del Dominio Público Municipal para su incorporación al Dominio Privado Municipal la calle pública que recibe el nombre no oficial de Los Tordos, que se ubica entre calles que reciben los nombres no oficiales de Los Zorzales y Las Calandrias de esta localidad, según se indica en el Croquis que, como Anexo I, forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2º: DESAFÉCTASE el inmueble descripto en el artículo anterior del destino de calle pública al que se encuentra reservado hasta el día de la fecha.

ARTÍCULO 3º: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a encargar la confección del plano de Mensura para Desafectación del Dominio Público correspondiente a la fracción descripta en el Artículo 1º de esta Ordenanza y la subdivisión en dos (2) nuevas parcelas.

ARTÍCULO 4º: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir un contrato de permuta con la señora Catalina Pedalino, D.N.I. N° 23.857.483, a los fines de transferirle una de la parcelas que resulte de la subdivisión mencionada en el artículo anterior en el que se asienta su vivienda, por el inmueble de su propiedad que se empadrona con la Nomenclatura 2402040101032002, Número de Cuenta 240231573691, de cuatrocientos cuarenta metros cuadrados (440 m²).

ARTÍCULO 5º: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir la correspondiente escritura traslativa de dominio, luego de confeccionado el Plano de



Mensura para Desafectación del Dominio Público y de subdivisión mencionado en el Artículo 3º de esta Ordenanza.

ARTÍCULO 6º: AFÉCTASE al Dominio Privado de la Municipalidad de Alpa Corral la parcela remanente que resulte de la subdivisión mencionada en el Artículo 3º.

ARTÍCULO 7º: COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y archívese.

Sala de sesiones: 24 de Julio de 2023.

HILDMANN, AMANDA BELEN

Secretaria C.D.

ZABALA AVILA, SANDRA

Presidente C.D.